



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 180

-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 MAR 2024

VISTO: El Informe N° 63-2024/DGA-DREH/GRDS-GOB.REG-HVCA. con Reg. Doc. N° 3069804 y Reg. Exp. N° 2243158, y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 090-2024/GOB.REG-HVCA/GG, de fecha 07 de febrero del 2024, se constituyó el **Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – Sub CAFAE de la Dirección Regional de Educación Huancavelica**, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, cuyo periodo de vigencia será por espacio de dos (02) años, a partir del 07 de febrero del 2024 hasta el 06 de febrero del 2026;

Que, mediante Informe N° 63-2024/DGA-DREH/GRDS-GOB.REG-HVCA, de fecha de recepción 23 de febrero del 2024, el Director Regional de Educación Huancavelica, hace de conocimiento que, para efectuar los tramites correspondientes en la Oficina Registral Huancavelica - Zona Registral N.º VIII Sede Huancayo, la citada resolución debe contener un articulado que ratifique el Reglamento Interno del Sub CAFAE, que se encuentra inscrito en la Oficina Registral Huancavelica - Zona Registral N.º VIII Sede Huancayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Huancavelica, con Título N° 2005-00001366 de fecha 12-10-2005 con Partida N° 11003665 y Asiento B0001;

Que, estando a lo expuesto, resulta viable atender lo solicitado por el Director Regional de Educación Huancavelica, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Reglamento Interno del Sub CAFAE, inscrito en la Oficina Registral Huancavelica - Zona Registral N.º VIII Sede Huancayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con Título N° 2005-00001366 de fecha 12-10-2005 con Partida N° 11003665 y Asiento B0001.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Educación Huancavelica y a la Sub CAFAE de la Dirección Regional de Educación, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL